Resolución No. 813 (08/SEPTIEMBRE/2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°. LP-016-2023

El secretario de despacho código 020 grado 02, secretario de Hacienda Municipal, conforme a delegación mediante Decreto 130 del 03 de octubre de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”, emanada del Despacho Alcalde

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150de 2007,ley 1474 de *2011*, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y demás normas quelo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto enla ley 1150 de 2007, y lo contenido el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el municipio de EL ESPINAL - Tolima requiere: **CONTRATAR EL: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA SOCIOECONÓMICO DE LOS PESCADORES ARTESANALES DE LAS VEREDAS CAIMANERA, TALURA, GUADUALEJO, COYARCO, PUERTO PEÑON, HATO VIEJO DE LA CUENCA ASOCIADA AL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 7 POZOS ARTESANALES, CON EL FIN DE CONTRARRESTAR LOS IMPACTOS GENERADOS EN EL TIEMPO DE VEDA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL TOLIMA.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista es la de Licitación Pública y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana la cual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso, formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Púbica -SECOP II-.

Que en el proyecto de pliego de condiciones y la convocatoria pública publicados en el SECOP, se informó la posibilidad de limitar la convocatoria pública a MIPYMES.

Que durante este término se recibieron las solicitudes de Limitación a MIPYMES. a continuación, relacionado:

No.	Nombre y/o empresa	SOLICITUD
1	HERNANDO PAVA CASTILLO	Mipyme Departamental del Tolima
2	GLOBAL SERVIC SJ SAS	Mipyme Departamental del Tolima

Que en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso se recibieron solicitudes con la descripción anterior y de acuerdo con la legislación la entidad y teniendo en cuenta los requisitos son mínimo dos solicitudes para limitar decide limitar a MiPymes Departamental Tolima por tanto cumplen con los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos del proceso podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Púbica -SECOP II-.

Que a través del presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Que el valor estimado del proceso es por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 435.399.277,00)** incluido el valor del A.I.U. y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

La Alcaldía del Municipio del Espinal pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023000688 del 10 de agosto de 2023.

Rubro 2.3.2.02.01.000 “AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA UNIDAD EJECUTORA: 1-administracion central.
SECTOR: 17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA: 1702-Inclusion productiva de pequeños productores rurales. PRODUCTO: 1702032-Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura.
PROYECTO: 2020732680055-Fortalecimiento socioeconómico a los pescadores artesanales destinado a mejorar los factores productivos para contrarrestar el impacto ambiental generado por la actividad económica en la cuenca del rio Magdalena en el Municipio de El Espinal.
FUENTE: 2403-RB SGP RIBEREÑOS. El cual será afectado por el valor de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 32.677.371,67).

Rubro 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA UNIDAD EJECUTORA: 1-administracion central.
SECTOR: 17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA: 1702-Inclusion productiva de pequeños productores rurales. PRODUCTO: 1702032-Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura.
CPC: 04294-Otros peces de cultivo, de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados.
PROYECTO: 2020732680055-Fortalecimiento socioeconómico a los pescadores artesanales destinado a mejorar los factores productivos para contrarrestar el impacto ambiental generado por la actividad económica en la cuenca del rio Magdalena en el Municipio de El Espinal.
FUENTE: 2401-ONCE DOC. SGP RIBEREÑOS por el valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO

MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 154.587.791,00)

Rubro 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA UNIDAD EJECUTORA: 1-administracion central.
SECTOR: 17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA: 1702-Inclusion productiva de pequeños productores rurales. PRODUCTO: 1702032-Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura.
CPC: 04294-Otros peces de cultivo, de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados.
PROYECTO: 2020732680055-Fortalecimiento socioeconómico a los pescadores artesanales destinado a mejorar los factores productivos para contrarrestar el impacto ambiental generado por la actividad económica en la cuenca del rio Magdalena en el Municipio de El Espinal.
FUENTE: 2402-ULT.DOC SGP RIBEREÑOS. por el valor de QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 15.165.637,00)

Rubro 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA UNIDAD EJECUTORA: 1-administracion central.
SECTOR: 17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA: 1702-Inclusion productiva de pequeños productores rurales. PRODUCTO: 1702032-Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura.
CPC: 04294-Otros peces de cultivo, de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados.
PROYECTO: 2020732680055-Fortalecimiento socioeconómico a los pescadores artesanales destinado a mejorar los factores productivos para contrarrestar el impacto ambiental generado por la actividad económica en la cuenca del rio Magdalena en el Municipio de El Espinal.
FUENTE: 1102-SOBRETASA A LA GASOLINA. por el valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 891.936,33)

Rubro 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA UNIDAD EJECUTORA: 1-administracion central.
SECTOR: 17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA: 1702-Inclusion productiva de pequeños productores rurales. PRODUCTO: 1702032-Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura.
CPC: 04294-Otros peces de cultivo, de agua dulce, vivos, frescos o refrigerados.
PROYECTO: 2020732680055-Fortalecimiento socioeconómico a los pescadores artesanales destinado a mejorar los factores productivos para contrarrestar el impacto ambiental generado por la actividad económica en la cuenca del rio Magdalena en el Municipio de El Espinal.
FUENTE: 1101-I.C.L.D. por el valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 232.076,541,00)

Para un valor total de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 435.399.277,00)**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Proceso de LICITACION PUBLICA No. 016 de 2023, cuyo objeto es **CONTRATAR EL: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA SOCIOECONÓMICO DE LOS PESCADORES ARTESANALES DE LAS VEREDAS CAIMANERA, TALURA, GUADUALEJO, COYARCO, PUERTO PEÑON, HATO VIEJO DE LA CUENCA ASOCIADA AL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 7 POZOS ARTESANALES, CON EL FIN DE CONTRARRESTAR LOS IMPACTOS GENERADOS EN EL TIEMPO DE VEDA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL TOLIMA** y en consecuencia adóptense los Pliegos de Condiciones Definitivos que determinarán el procedimiento de selección y evaluación, así como el cronograma del presente proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO. DETERMINAR el cronograma para el proceso LICITACION PUBLICA No. 016 de 2023.

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	**TÉRMINOS**	**LUGAR**
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	08 de septiembre de 2023	PLATAFORMA SECOP II
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS	11 de septiembre de 2023	PLATAFORMA SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	11 de septiembre de 2023	PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	12 de septiembre de 2023	PLATAFORMA SECOP II
PLAZO DE EXPEDICION DE ADENDAS	12 de septiembre de 2023	PLATAFORMA SECOP II
FECHA DE CIERRE	Hasta el 18 de septiembre de 2023 08:15 A.M	PLATAFORMA SECOP II
INFORME DE PRESENTACION DE PROPUESTAS /AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRE	18 de septiembre de 2023	PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE SOBRE	20 de septiembre de 2023	PLATAFORMA SECOP II
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES)	21 - 27 de septiembre de 2023	PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACION DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y DEL INFORME FINAL	28 de septiembre de 2023	PLATAFORMA SECOP II

DE EVALUACION DE LA PROPUESTA		
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN/ APERTURA DE SOBRE 2	29 de septiembre de 2023	PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	2 de octubre de 2023	PLATAFORMA SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los tres días siguientes a la terminación de la audiencia	PLATAFORMA SECOP II
ENTREGA DE GARANTIAS	Dentro de los tres días siguientes a la terminación de la audiencia	PLATAFORMA SECOP II
APROBACION DE GARANTIAS	A su entrega	PLATAFORMA SECOP II

ARTÍCULO CUARTO. Limitar el proceso a MIPYMES DEPARTAMENTAL según las condiciones anteriormente expuestas.

ARTÍCULO QUINTA. Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SEXTO. El presente proceso de LICITACION PUBLICA se desarrollará con fundamento en lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMA. Que se designaran como miembros del comité evaluador a **LUIS ARMANDO PAVA RAMIREZ** Director Administrativo de Asistencia Técnica Agropecuaria, **JUAN GABRIEL LARA GONZALEZ-** Director Administrativo de Contratación y al Dr. **MILTON HAROL RESTREPO LAGUNA** Tesorero Municipal, quienes evaluaran los aspectos técnicos, jurídicos y financieros.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en El Espinal - Tolima, a los 8 días de septiembre de 2023.

COMUNIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
EFREY BOCANEGRA ORTIZ
Secretario de Hacienda delegado para la contratación

Ordenador del Gasto

Apoyo: Natalia Elisa Lugo Torres – Contratista Judicante

Proyectó: María Alejandra Gonzalez Lievano – Contratista Abogada

Reviso: María Margarita Rueda Abraham – Asesora Jurídico

Vo.Bo. Juan Gabriel Lara Gonzalez – Director de Contratación